

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 17.

En la noche del día 24 del corriente le fueron extraviadas dos mulas de la propiedad de D. Antonio Elena, vecino de esta ciudad, de las señas siguientes: edad de 4 años, pelo negro, alzada seis cuartas y media, herradas de las manos; llevan cabezada de cabestrero, y una de ellas por los pechos y cabeza un poco rozada, sin saber qué dirección han tomado, pero cree que deben haber salido para Madrid.
Guadalajara 25 de Mayo de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

JUNTA DE PATRONOS DEL HOSPITAL DE BAÑOS DE TRILLO.

Rectificación.

Al señalar el precio límite para la subasta de pan que se celebrará el día 28, cuyo anuncio aparece inserto en la segunda plana del *Boletín oficial* número 140, correspondiente al 21 del corriente, se ha

cometido el error de figurar á 75 céntimos de peseta por cada un pan de dos libras, debiendo entenderse 35 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para los efectos consiguientes.

Guadalajara 22 de Mayo de 1883.—El Presidente de la Comisión ejecutiva, Román Atienza.

SECCION QUINTA.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

INSTRUCCIÓN

para los aspirantes á ingreso en la Academia de Artillería.

CONCURSO DE 1883.

(Conclusión.)

- 20. De Enrique II á la muerte de Juan I en Castilla.-Juan I en Aragón.-Fernando I y Juan I en Portugal.
- 21. Enrique III y Juan II, en Castilla.-D. Fernando el de Antequera á Juan II de Aragón.
- 22. Alfonso V y Juan II, en Portugal.-Enrique III.-Proclamación de Isabel la Católica en Castilla.-Unión de este reino con el de Aragón.-Beaumonteses y agramonteses en Navarra.
- 23. Reyes de Granada.-Conquista de este Reino por los Reyes Católicos.-Descubrimiento de América.-Conquista de Nápoles.
- 24. Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró la reconquista.
- 25. Felipe I.-Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros.-Conquista de Navarra.-Reinado de Carlos I.
- 26. Reinado de Felipe II.-Conquista del reino de Portugal.
- 27. Reinado de Felipe III.

(Sigue á la página 4.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

CONTADURIA
DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE JUNIO
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1882 A 1883.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	TOTAL por secciones. — Pesetas.		
CAPITULO I.—Administracion provincial.						
1.	Personal de la Diputacion y Comision provincial.....	3.216 »	5.429 »	»		
	Idem de la Seccion de exámen de cuentas municipales.....	1.000 »				
	Material de la Diputacion, Comision y Contaduría de fondos provin- ciales.....	250 »				
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales.....	80 »				
3.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	202 50				
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura).....	132 60				
4.º	Material de estas Comisiones.....	62 50				
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	318 74				
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	166 66				
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley.....	»				
CAPITULO II.—Servicios generales.						
1.º	Gastos de quintas.....	»	4.250 »	»		
2.º	Idem de bagajes.....	3.000 »				
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i>	750 »				
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»				
5.º	Idem de calamidades públicas.....	500 »				
CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.						
1.º	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	607 »	807 »	»		
	Material para estas obras.....	200 »				
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	»				
2.º	Material para estas mismas obras.....	»				
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	»				
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.....	»				
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	»				
CAPITULO IV.—Cargas.						
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»			27.556 »	»
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....	106 »				
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.....	27.450 »				
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	»				
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»				
CAPITULO V.—Instruccion pública.						
1.º	Junta provincial del ramo.....	600 »	4.546 66	»		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....	3.000 »				
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....	600 »				
	Idem id. id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....	180 »				
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166 66				
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....	»				
6.º	Biblioteca provincial.....	»				
7.º	Museo provincial: un trimestre.....	»				
CAPITULO VI.—Beneficencia.						
	Atenciones de la Junta provincial.....	1.000 »				

2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los HOSPITALES.....	4.000 »		
3.º	Idem de id. id. de las CASAS DE MISERICORDIA.....		12.000 »	
4.º	Idem id. id. de las CASAS DE EXPOSITOS.....	7.000 »		
5.º	Idem id. id. de las CASAS DE MATERNIDAD.....			
6.º	Idem id. id. de las CASAS DE HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS.....			
CAPITULO VII.—Correccion pública.				
1.º	Gastos de cárceles.....	»	»	
2.º	Idem de Establecimientos penales (Cárcel modelo).....	»	»	
CAPITULO VIII.—Imprevistos.				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	750 »	750 »	
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.				
CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.				
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»	
CAPITULO II.—Carreteras.				
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	»	10.200 »	
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	10.200 »		
CAPITULO III.—Obras diversas.				
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	»	»	
CAPITULO IV.—Otros gastos.				
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de-interés provincial.....	10.000 »	10.000 »	20.200 »
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.				
CAPITULO UNICO.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.				
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1881, procedentes del presupuesto anterior.....	30.000 »	30.000 »	30.000 »
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	»	»	»
TOTAL GENERAL.....				105.538 66

En Guadalajara á 21 de Mayo de 1883.—El Contador de fondos provinciales.—P. E.—Eduardo la Lueta.—V.º B.º—El Vicepresidente, Lopez.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 21 de Mayo de 1883.

Vicepresidente A... D. Cirilo Lopez y Garcia.

Vocales. { D. Manuel Cañamares.
D. Fernando Lopez Pelegrin, en suplencia.
D. Isidoro Ruiz, en suplencia.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos, y hallándola la Comision conforme, acordó aprobarla para sus efectos.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Cirilo Lopez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

28. Reinado de Felipe IV.-Independencia de Portugal.
29. Reinado de Carlos II.
30. Guerra de sucesión y reinado de Felipe V.
31. Reinado de Luis 1, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.
32. Reinado de Carlos III.
33. Reinado de Carlos IV.
34. Proclamación de Fernando VII.-Guerra de la Independencia.-Regreso de Fernando VII.-Intervención francesa.-Independencia de América.
35. Proclamación de Doña Isabel II.-Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.
36. Guerra con el imperio de Marruecos.-Expediciones á Santo Domingo y Méjico.-Sucesos políticos hasta el año 1868.
37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

GEOGRAFIA UNIVERSAL.

TEXTO.=VILLAVA

Lecciones.

1. Nociones preliminares.-Cosmografía.-Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites.-El Sol.-Sus caracteres generales.-La Tierra.-Su forma y dimensiones.-Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre.-Latitud y longitud geográficas.
2. Alternativa de los días y las noches.-Movimiento anual de la tierra, posición de su eje, fenómenos y reglas relativas á la duración de los días.-La Luna.-Sus caracteres generales, movimientos y fases. Eclipses.
- 3.^a Sistema planetario.-Los cometas.-Las estrellas.
- 4.^a Sistemas del Universo.-Esfera armilar.-Globos y cartas.-Calendario.
- 5.^a *Geografía física*.—Del interior de la tierra.-Ideas generales sobre la formación y composición de la corteza terrestre.-Estudio de las tierras y de las aguas y fenómenos volcánicos.
- 6.^a *La atmósfera*.—Su composición y altura.-Presión atmosférica.-Barómetro.-Higrómetro.-Vientos.-Meteoros acuosos, eléctricos y luminosos.
- 7.^a Climas físicos.-Ecuador termal.-Polos del frío.-Clasificación de los climas.-Termómetro.-Los tres reinos de la naturaleza.-Grandes divisiones de la supercie del Globo.-Distribución de las tierras y de las aguas.
- 8.^a Geografía política.-Breve reseña sobre la historia de la Geografía.-Etnografía general.-Divisiones políticas y sociales.
- 9.^a Europa.-Geografía general.-Situación, límites, extensión y superficie.-Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas.-Aspecto general.-Orografía.
10. Hidrografía.-Divisiones físicas y políticas.-Estados y su gobierno; capital y población.
11. Geografía particular.-Región del Sur.-España.-Geografía física.-Límites.-Litoral.
12. Orografía é hidrografía de la Península Ibérica.-Vertiente occidental.-Vertiente oriental.
13. Vertiente meridional.-Vertiente septentrional.-Generalidades sobre la composición geológica de la Península Ibérica.-Páramos.-Lagos.-Alturas más principales.-Climas.
14. Geografía política.-Etnografía.-Fronteras continentales y marítimas.
15. *Estadística*.—Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca.-Industria fabril y poblaciones fabriles.-Comercio.-Marina mercante.-Ha-

cienda pública.-Gobierno.-Representación exterior.-Divisiones territorial antigua y actual por provincias.

16.^a Vías de comunicación.-Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.

17.^a España militar y marítima en la Península é Islas adyacentes.

18.^a Geografía descriptiva.-Descripción de las provincias que componían los antiguos reinos de ambas Castillas.-Idem id. de Extremadura y Andalucía.

19.^a Idem id. de los reinos de Murcia, Valencia, principado de Cataluña, reinos de Aragon y Navarra, Provincias Vascongadas, principado de Asturias y reinos de Leon y Galicia.

20.^a Idem de la República de Andorra y de las Islas Baleares y Canarias.

21.^a Portugal.-Límites y fronteras.-Producciones.-Razas.-Lengua.-Estadística.-Islas adyacentes.-Italia: análogo estudio al anterior.

22.^a Grecia, Turquía de Europa y Asiática, principados de Bulgaria, Montenegro, Rumanía y reino de Servia.-*Región del Noroeste*.-Francia.-Mónaco.

23.^a Inglaterra.-Bélgica.-Holanda.-Luxemburgo.

24.^a Región del Centro.-Suiza.-Alemania.-Austria-Hungria.-Liechtenstein.

25.^a *Región del Nordeste*.-Rusia de Europa y Asia.-*Región del Norte*.-Dinamarca.-Suecia y Noruega.

26.^a *Asia*.-Geografía general.-Grandes divisiones.

27.^a China.-Japón.-Indo-China.-Indostán.

28.^a India inglesa.-India feudataria.-India independiente.-Posesiones portuguesas y francesas.-Islas del Indostán.-Turquestán.-Irán.-Arabia.

29.^a Africa.-Geografía general.-Grandes divisiones.-Marruecos.-Presidios españoles.

30.^a Argelia.-Túnez.-Trípoli.-Egipto.-Nubia.-Abisinia.-Senegambia.-Guinea.-Posesiones españolas.

31.^a Congo.-Colonia del cabo.-Cafrería.-Colonia de Natal.-Africa oriental.-Idem interior.-Islas del Africa.

32.^a *América*.-Geografía general.-Grandes divisiones de la América del Norte.-Tierras árticas y Groenlandia.-Nueva Bretaña.-Confederacion del Canadá.

33.^a Terranova.-Labrador.-Islas Bermudas.-Estados Unidos.-Méjico.-América Central.

34.^a Las Antillas.-Cuba.-Puerto-Rico y Santo Domingo.

35.^a América del Sur.-Generalidades.-Grandes divisiones.-Estados-Unidos de Colombia.-Ecuador.-Venezuela.-Guayanas.-Brasil.

36.^a Paraguay.-Uruguay.-República Argentina.-Perú.-Bolivia.-Chile.-Patagonia.

37.^a *Oceania*.-Geografía general.-Grandes divisiones.-Malasia.-Posesiones españolas.

38.^a Melanesia.-Micronesia.-Polinesia.

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO.

ARITMETICA.

TEXTO.-SERRET TRADUCIDO POR MONTEVERDE.

1.^a Nociones preliminares; sistema de numeración; adición y sustracción; complementos aritméticos, multiplicación de números enteros.

2.^a División de números enteros y potencias de estos números.

3.^a Divisibilidad.—Principios fundamentales; caracteres de divisibilidad por 2, 5, y sus potencias; por 3, 9 y 11. Procedimiento general para determinar las condiciones de divisibilidad por un número cualquiera.

4.^a Teorías del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos ó más números.

5.^a Teoría elemental de los números primos.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de los números descompuestos en sus factores primos.

6.^a Fracciones.—Propiedades fundamentales.—Reducción de las fracciones á un común denominador.—Operaciones aritméticas con las fracciones.—Fracciones de fracciones.

7.^a Números decimales.—Numeración, adición, sustracción, multiplicación y división.

8.^a Conversión de las fracciones ordinarias en otras de su especie con denominador dado, ó en decimales, é inversamente; casos que pueden ocurrir según la naturaleza de unas y otras fracciones.

9.^a Adición, sustracción y multiplicación abreviadas.

10.^a Raíz cuadrada de los números enteros á menos de una unidad, y de estos y los fraccionarios con una aproximación dada.

11.^a Raíz cúbica de los números enteros á menos de una unidad, y de éstos y los fraccionarios con una aproximación dada.

12.^a Sistema de pesas y medidas.—Sistema métrico-decimal, medidas de longitud, superficie, capacidad, arqueo y ponderales.—Sistema monetario. Medida del tiempo.—Antiguos sistemas de pesas y medidas y monetario de España.

13.^a Números concretos.—Adición, sustracción, multiplicación y división.

14.^a Propositiones relativas á las proporciones por diferencia y por cociente.

15.^a Magnitudes, directa ó inversamente proporcionales.—Reglas de tres simple y compuesta; de interés simple y compuesto; de descuento; de aligación y de compañía.

ALEGBRA.

TEXTO.—BRIOT, TRADUCIDO POR SEBASTIÁN Y PORTUONDO.

1.^a Nociones preliminares.—Adición, sustracción y multiplicación de monomios y de polinomios.

2. Cálculo algebraico.—División de monomios y polinomios.—División de $x^m \pm a^m$ por $x \pm a$.

3. Fracciones algebraicas.—Propiedades fundamentales.—Reducción de varias fracciones á común denominador.—Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones algebraicas.—Simplificaciones en el cálculo algebraico.

4. Ecuaciones de primer grado.—Transformaciones generales.—Resolución de una ecuación con una incógnita, y de un número cualquiera de ecuaciones con el mismo número de incógnita.—Métodos de eliminación por sustitución, reducción y por los coeficientes indeterminados.—Casos en que el número de ecuaciones es mayor ó menor que el de incógnitas.

5. Problemas de primer grado.—Interpretación y uso de las cantidades negativas en la resolución de problemas.—De las desigualdades.—Casos de imposibilidad é indeterminación en la resolución de ecuaciones de primer grado.—Símbolos $\frac{a}{o}$ y $\frac{o}{o}$.

6. Fórmulas generales en un sistema de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas. Discusión.

7. Ecuaciones de segundo grado. Resolución de la ecuación de segundo grado. Relación entre los coeficientes y las raíces. Discusión de la fórmula que da el valor de la incógnita. Interpretación de los valores $\frac{a}{o}$ y negativos.

8. Máximos y mínimos de segundo grado.

9.^a Resolución de la ecuación bicuadrada.—Transformación del valor de la incógnita.

10. Progresiones aritméticas. Valor de un término cualquiera. Interpolación. Suma de los términos.

11. Progresiones geométricas. Valor de un término cualquiera. Límite de los términos de las progresiones indefinidas. Interpolación. Producto y suma de los términos.

12. Logaritmos. Propiedades fundamentales.—Diferentes sistemas. Paso de uno á otro. Logaritmos vulgares. Descripción y manejo de las tablas de Callet. Número de cifras que deben considerarse en la investigación del logaritmo de un número.

13. Cálculo de los radicales. Exponentes fraccionarios, negativos é inconmensurables. Transformación de las expresiones irracionales.

14. Teoría de las cantidades imaginarias; suma, resta, multiplicación y división. Teoremas relativos á los módulos.

GEOMETRÍA PLANA.

TEXTO.—ROUCHET Y COMBEROUSSE TRADUCIDA POR PORTUONDO.

1.^a Nociones preliminares.—Definiciones de volumen, superficie, línea y punto.—Línea recta.—Línea quebrada.—Disposiciones del plan y superficies quebradas y curvas.—Objeto y división de la Geometría.

2.^a Ángulos.—Definición.—Igualdad y suma de los ángulos.—Diferentes clases de ángulos.—Suma de los ángulos adyacentes que tengan los lados en prolongación recíproca y contraria.—Ángulos opuestos por el vértice.—Demostrar que desde un punto exterior á una recta se puede bajar una perpendicular á ella, y sólo puede ser una.

3. Triángulos.—Definiciones.—Propiedades principales; casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

4. Perpendicular y oblicuas.—Propiedades de las oblicuas que parten de un punto sobre una recta.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

5.^a Teoría de rectas y paralelas. Definición de rectas paralelas. Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc. Recíproca.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas. Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.

6. Suma de los ángulos de un polígono. Definiciones. Suma de los ángulos de un triángulo.—Suma de los ángulos de un polígono convexo.

7.^a Paralelógramo. Definiciones de paralelógramo, rectángulo, rombo, cuadrado y trapecio. Dependencia mutua entre las diagonales, caracteres para reconocer si un cuadrilátero es ó no paralelógramo. Aplicación al rectángulo, rombo y cuadrado.

8.^a Circunferencia. Definiciones. Igualdad de círculos. Igualdad y suma de arcos. Dependencia entre los arcos y sus cuerdas en un mismo círculo y en círculos iguales. Propiedad del diámetro perpendicular á una cuerda. Dependencia entre las

longitudes de las cuerdas y sus distancias al centro en un mismo círculo y en círculos iguales.

9.^a Circunferencia. Definición de la tangente, propiedad de la perpendicular á un radio en su extremo. Recíproca. Definición de normal y oblicua. Dependencia entre la longitud de la oblicua que parte de un punto exterior á la circunferencia, y las de las normales que parten del mismo. Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.—Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia. Circunferencias tangentes. Condiciones necesarias y suficientes para que dos circunferencias sean interiores, tangentes, secantes ó exteriores.

10. Medida de ángulos.—Relación entre dos magnitudes.—Medida de los ángulos en el centro.—Medida de un ángulo inscrito y del formado por una cuerda con la tangente en su extremo.—Medida de los ángulos formados por dos secantes.—Lugar geométrico de los puntos desde los que se vé una recta bajo un ángulo dado.—Propiedad de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito.

11. Construcción de ángulos y triángulos.—Uso de la regla y el compás; común medida de dos rectas.—Formar en un punto de una recta un ángulo dado.—Evaluación de un ángulo en grados.—Construcción de triángulos, discutiendo las soluciones.

12. Trazado de paralelas y perpendiculares.—Trazar por un punto una paralela á una recta dada.—Uso de la escuadra.—Dividir en partes iguales una recta, un ángulo y un arco.—Describir una circunferencia que pase por tres puntos dados que no estén en línea recta.—Trazar por un punto una perpendicular á una recta dada.

13. Problemas sobre las tangentes á una misma circunferencia que parten de un punto exterior.—Bisectriz del ángulo que forman.—Inscribir un círculo á un triángulo dado.—Propiedad de las bisectrices de los tres ángulos de un triángulo.—Describir sobre una recta un segmento capaz de un ángulo dado.—Tirar una tangente común ó dos círculos dados, haciendo la discusión.

14. Métodos generales para la resolución de problemas.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero.—Construcciones auxiliares.

15. Líneas proporcionales.—Dividir una recta en dos segmentos que guarden entre sí una relación dada.—Relaciones entre los segmentos que resultan de cortar dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas.—Propiedades de la bisectriz del ángulo interior y exterior de un triángulo.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos estén en una relación dada.

16. Líneas proporcionales.—Definición de rectas antiparalelas.—Relación entre las distancias del vértice de un ángulo á los puntos en que sus lados quedan cortados por dos rectas antiparalelas.—Recíproca.—Propiedades de las secantes á un círculo, partiendo de un mismo punto exterior.

17. Polígonos semejantes.—Casos de semejanza de triángulos, comparación de las teorías de igualdad y semejanza de triángulos.—Semejanza de los polígonos descompuestos en el mismo número de triángulos semejantes y semejantemente colocados.—Recíproca.—Definiciones de puntos y rectas homólogas.—Relación entre dos rectas homólogas.—Relación entre los perímetros de los polígonos semejantes.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

18. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.—Relaciones entre los dos lados de un triángulo rectángulo y los de uno cualquiera.

Suma y diferencia de los cuadrados de los lados de un triángulo.—Igualdad del producto de las diagonales de un cuadrilátero inscrito, y la suma de los productos de los lados opuestos.—Productos de dos lados de un triángulo.

19. Problemas sobre las líneas proporcionales.—Dividir una recta en partes proporcionales á varias rectas dadas.—Construcción de cuartas y medias proporcionales.—Diferencia entre la media aritmética y geométrica de dos longitudes.—Trazar una tangente común á dos circunferencias.—Construir sobre una recta dada un polígono semejante á otro dado.—Construir dos rectas, conociendo su suma y su producto.—Dividir una recta en media y extrema razón.—Trazar una circunferencia que, pasando por dos puntos dados, sea tangente á una recta ó circunferencia dadas.

20. Polígonos regulares.—Definición de polígonos y línea quebrada regular.—Un polígono regular es inscribible y circunscribible.—Relación de semejanza de los polígonos regulares del mismo número de lados.

21. Problemas sobre polígonos regulares.—Inscribir en un círculo un cuadrado, un exágono, triángulo, decágono y pentágono regulares, calculando el valor de sus lados.—Calcular el lado de un polígono regular, inscrito en función del lado del circunscrito semejante.—Dados el radio y apotema, de un polígono regular, calcular el radio y apotema de un polígono regular del mismo perímetro y doble número de lados.—Dados los perímetros de dos polígonos regulares semejantes inscrito y circunscrito, calcular los perímetros de los polígonos de doble número de lados.

22. Medida de la circunferencia.—Límite de la relación de un arco y su cuerda, cuando el arco tiende hacia cero.—Relación de dos circunferencias cualesquiera.—Relación de dos arcos semejantes.—Calcular la relación de la circunferencia al diámetro por el método de los perímetros é isoperímetros por el método de Sward.

23. Áreas de polígonos.—Área del rectángulo. Paralelogramo.—Trapezio y un polígono cualquiera.—Área de un triángulo en función de los radios de los círculos circunscritos, inscrito y ex-inscrito.

24. Comparación de áreas.—Relación entre las áreas.—De dos polígonos semejantes.—Relación entre las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario.—Propiedad de los cuadrados construidos sobre los tres lados de un triángulo rectángulo.

25. Áreas de los polígonos regulares.—Definición de sector circular y sector poligonal regular.—Área de un polígono regular.—Relación de las áreas de dos polígonos regulares semejantes.—Área de un sector poligonal regular.—Área de un círculo.—Área de un sector circular.—Relación de las áreas de dos sectores circulares semejantes.—Área de un sector circular.—Relación de las áreas de dos segmentos semejantes.

26. Problemas sobre áreas.—Construir un triángulo ó un cuadrado equivalente á un polígono dado.—Encontrar dos rectas proporcionales á dos polígonos dados.—Construir un polígono equivalente á otro y semejante á un tercero.—Dadas dos figuras semejantes, construir otra semejante á ellas y que su área sea la suma ó diferencia de las dadas.—Construir un polígono semejante á otro dado, y cuya área guarde con la del dado la relación de dos rectas dadas.—Fórmula de Simpson y Poncelet para determinar aproximadamente el área de

una figura plana terminada por una curva cualquiera. Podrá ser examinado del primer año académico cualquier aspirante que haya sido aprobado en las materias de ingreso con nota numérica de 5 y solicite hacerlo de las que constituyen aquél, sujetándose á los programas que rijan para dichos cursos, y debiendo el aspirante alcanzar por lo menos la nota numérica de 4 en todas las materias del curso.

Madrid 17 de Febrero de 1883.—Eulogio Despujol.

COMISARIA DE GUERRA DE MADRID.

INTERVENCIÓN DEL MATERIAL DE INGENIEROS.

El Comisario de guerra Interventor del material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, queda en suspenso hasta nueva orden la subasta anunciada para el día 28 del mes actual, con objeto de arrendar la casa de baños denominada de Guardias de Corps, en esta corte.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Mayo de 1883.—Luis Asensi.

Ayuntamientos constitucionales.

MOTOS.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir servir de base en este distrito para el repartimiento de la contribución territorial en el año de 1883 á 84, se halla terminado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él inscritos, puedan presentar las reclamaciones de agravio que crean justas, dentro de aquel término, pues pasado no serán oídas.

Se suplica al Sr. Alcalde de Alustante, dé la debida publicidad á este anuncio.

Motos 17 de Mayo de 1883.—Alejandre López.—Enrique Rueda, Secretario.

CANTALOJAS.

En virtud de orden del Sr. Gobernador civil y Sección de Fomento de esta provincia, se anuncia la subasta de 14 pinos que, procedentes de derribos por los vientos, se hallan depositados en este Ayuntamiento, bajo el tipo de 8 pesetas 56 céntimos; dicho acto tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 5 de Junio próximo, á las doce de su mañana.

Cantalojas 21 de Mayo de 1883.—El Alcalde, José Antonio Martínez.—Santiago Molinero, Secretario.

ESCARICHE.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa; su dotación consiste en 125 pesetas anuales, pagadas de fondos del municipio por trimestres vencidos.

El agraciado contratará libremente con los vecinos acomodados, calculándose ascenderá el producto total de iguales á 1.625 pesetas.

Las solicitudes dirigidas al Ayuntamiento, se admitirán en la Secretaría del mismo durante el plazo de veinte días.

Escariche 18 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Santos Moreno.

COGOLLOR.

Por acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, se saca á pública subasta el arrendamiento del puesto del horno de pan cocer; dicha finca perteneciente á los propios de esta villa, por tiempo de un año, que dará principio en 1.º de Julio próximo y finará en 30 de Junio del siguiente año de 1884, cuyo remate tendrá lugar y efecto en la Casa consistorial y Sala de sesiones de este Ayuntamiento, á los quince días siguientes á la de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia y hora de las diez de la mañana, con el fin de llamar licitadores. La subasta se celebrará bajo el tipo de 119 pesetas, que es lo que resulta por el año común del último quinquenio de sus arrendamientos, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate para inteligencia de los licitadores.

Gogollor 17 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Francisco Martínez.—P. S. M.—El Secretario, Valeriano Rojo.

MEDRANDA.

Desestimadas las solicitudes que se han presentado á la plaza de Médico-Cirujano titular de Beneficencia de este pueblo y su anejo Pinilla de Jadraque, distante 5 kilómetros de buen camino, se anuncia de nuevo la vacante de la misma, con la dotación de 50 pesetas por la Beneficencia del primero; y 100 fanegas de trigo de buena calidad, que abonarán los vecinos por iguales voluntarias en las eras al hacer la recolección de cereales; y por la Beneficencia de Pinilla lo que convenga el facultativo con el Ayuntamiento, más 44 fanegas de trigo que realizará de los vecinos en Setiembre, previo reparto que le ha de entregar la expresada Corporación.

Se admiten instancias que dirigirán los aspirantes al que suscribe con los documentos necesarios al efecto, hasta el día 8 de Junio próximo en que se proveerá; advirtiendo que el agraciado empezará á desempeñar la plaza el día 24 del referido Junio.

Medranda 19 de Mayo de 1883.—El Alcalde Presidente, Pedro Barahona.

ALMADRONES.

El Ayuntamiento y Junta de asociados que tengo el honor de presidir, han acordado, que para cubrir el cupo del impuesto de consumos correspondiente al año económico de 1883 á 84, (incluso los recargos establecidos) según lo preceptuado en el capítulo 24 de la ley de 31 de Diciembre de 1882, art. 210 de dicho impuesto, y para lo cual es necesario haber apurado los cuatro medios según previene el art. 212 de la misma para adoptar el caso 5.º ó sea el repartimiento vecinal, tendrá lugar el primer remate el día 28 del actual, y el segundo el día dos del próximo mes de Junio, y hora de doce á una de la tarde en la Casa consistorial de esta villa designada al efecto, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto para los expresados artículos en el acto del remate.

Almadrones á 18 de Mayo de 1883.—El Alcalde, Dionisio Sanz.

BAÑUELOS.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 13 de los corrientes, ha acordado se proceda á la subasta en arrendamiento del Horno de pan cocer, basuras de las calles de la población y sus afueras, como también los del corral de la Dehesa, que por inmemorial costumbre usa este pueblo, señalando para su remate los días 30 de Mayo el primero, y el día 10 de Junio próximo el segundo, en la Casa que ocupa el Ayuntamiento, de tres á cuatro de su tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, y lo estará igualmente en el acto del remate.

Y para que llegue á conocimiento del público se anuncia por medio del presente para sus efectos según y conforme esta acordado.

Bañuelos 18 de Mayo de 1883.-El Alcalde, Pedro Ruiz.-P. A.-Bernardo Torija.

LA RIVA DE SANTIUSTE.

Habiendo sido negativo por falta de licitadores el primer remate de los derechos de consumos de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, se anuncia por medio del presente el segundo remate para el día 31 del actual á las diez de la mañana en la Casa consistorial de esta villa, en cuyo segundo y último remate, se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo, y sobre estas, pujas á la llana con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riva de Santiuste 16 de Mayo de 1883.-El Alcalde, Genaro Muñoz.-El Secretario, Juan García.

TORDESILOS.

Por Bernabé Blasco, de esta vecindad, se me ha dado parte de que en la tarde del día 15 del actual, desapareció de las eras de este pueblo una mula de su pertenencia, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca, no ha sido habida.

Lo que se hace público por el presente, encargando á las autoridades en cuya localidad se encuentren, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Señas de la mula. Edad 4 años, alzada 6 cuartas y media, pelo negro claro, cara mohina, recién cortada la crin, recién herrada de las manos, sin domar.

En la extremidad posterior una marea ó diseño en lado izquierdo.

Tordesilos 18 de Mayo de 1883.-El Alcalde, Roque Sánchez.

PEÑALEN.

Acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados el arrendamiento en conjunto de los derechos de consumos y cereales con libertad de ventas para el próximo año económico de 1883 á 84, se hace saber al público que la subasta tendrá lugar el día 27 del actual á las doce de la mañana, y en caso de no presentarse licitador una segunda el 3 de Junio próximo en la Sala consistorial, bajo el tipo de 1.000' 85 pesetas que importan los derechos del Tesoro, con más el 3 por 100 de cobranza y conducción, y con sujeción que al pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Peñalén 15 de Mayo de 1883.-El Alcalde, Antonio Fuero.-José Martínez, Secretario.

BALCONETE.

Adoptado según dispone la Ley el medio acorda-

do subastar con exclusividad al pormenor, los ramos de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas para cubrir en parte el encabezamiento de consumos y cereales y recargos consiguientes que autoriza la Ley para todo el año de 1883 á 84.

Las subastas se celebrarán en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento en los días 27 del actual y 3 de Junio próximo, á las 10 de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y antes si quieren enterarse de las mismas estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Balconete y Mayo 19 de 1883.-El Alcalde, Félix García.-P. S. M.-Cecilio Escudero.

VILLACADIMA.

El Ayuntamiento y asociados han acordado el arrendamiento de los derechos económico de consumos y cereales con libertad de ventas, para el año de 1883 á 84; se hace saber al público que la subasta tendrá lugar el día 3 de Junio próximo en la Casa Consistorial de este pueblo, de dos á cuatro de la tarde, bajo el tipo de 906 pesetas 69 céntimos que importa el encabezamiento para el Tesoro, con más el 3 por 100 de cobranza y conducción y recargo municipal de un 47 por 100, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto desde esta fecha. En el caso de que no ofreciese resultado la primera subasta, se celebrará la segunda á los 10 días, teniendo presente el último párrafo del artículo 221 de la Instrucción.

Villacadima 20 de Mayo de 1883.-El Alcalde accidental, Francisco de Pedro.-El Secretario, José Moreno.

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir tiene acordado que el arriendo de pesas y medidas de uso voluntario de esta villa, para el próximo año económico de 1883 á 84, tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial, en pública subasta en los días 27 del mes actual y 3 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 50 pesetas, y con estricta sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate.

Si la primera subasta no diese resultado favorable, la segunda se tendrá como primera, debiendo celebrar otra el día 10 de dicho mes de Junio, á la misma hora, hasta terminar el acto.

Solanillos del Extremo 19 de Mayo de 1883.-El Alcalde, Ruperto Yela.-P. S. M.-Enrique Daza.

BRIHUEGA.

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria celebrada el día quince del actual, acordó sacar á pública subasta el arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario para el próximo año económico de 1883 á 84, bajo el tipo de ochocientas setenta y cinco pesetas y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, cuya subasta tendrá lugar bajo la presidencia del Señor Alcalde en las Casas Consistoriales de esta villa el día cinco de Junio próximo y hora de las once de su mañana; y en el caso de no resultar postor se celebrará la segunda bajo el mismo tipo á los diez días siguientes ó sea el diez y seis del mismo mes en el sitio y hora designados.

Brihuega 20 de Mayo de 1883.-El Alcalde, Manuel Bedoya.-El Secretario, Julian Concha.

Guadalajara.-Imp. Provincial.